



PREMIO GERMÁN SALDARRIAGA DEL VALLE 2018



REGLAMENTO 2018

1. OBJETIVO

El objetivo de esta Convocatoria es premiar a personas o instituciones que tengan proyectos de salud, aplicados a la investigación, en los aspectos que más adelante se especifican.

2. PREMIO

En su versión nº 50, el **PREMIO GERMÁN SALDARRIAGA DEL VALLE 2018** entregará la suma de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) a la persona o institución que sea elegida por el Jurado entre todas las propuestas enviadas por los participantes.

3. PARTICIPANTES

La convocatoria está dirigida a:

- Personas naturales
- Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro del sector público y privado que se domicilien en Colombia.

4. TEMÁTICA

- **Proyectos de salud con énfasis en investigación aplicada.** Para el caso se entenderá como investigación aplicada la transferencia de conocimientos de investigaciones previas para intervenir comunidades o personas que redunden en mejor nivel de salud o calidad de vida.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Solo se evaluarán las iniciativas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que se encuentren en ejecución o hayan sido ejecutadas en los últimos cinco años.
- Que aporten al desarrollo científico e investigativo de la salud en Colombia.
- Que se circunscriban a lo establecido en este reglamento.

6. EVALUACIÓN

Para la evaluación de las iniciativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Replicabilidad:** La experiencia postulada, debe haber generado mecanismos para ser promovida o replicada en diferentes comunidades o en escenarios diversos.
- **Impacto:** Generar cambios positivos con repercusiones cuantificables de tipo ambiental, social o económico medibles y comprobables, incluida la magnitud del área o el número de personas beneficiadas por la ejecución de la iniciativa en el grupo de interés identificado como receptor del impacto.
- **Sostenibilidad:** Se evaluará para la experiencia propuesta, la permanencia de su impacto en el tiempo.
- **Pertinencia:** La experiencia postulada será una contribución real a la solución de la problemática que se identifique.
- **Innovación:** La experiencia postulada presentará un abordaje creativo y novedoso frente a la iniciativa propuesta o la problemática planteada.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las propuestas escritas en formato digital deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Hoja de vida resumida de la persona natural que presenta la propuesta o en caso de tratarse de una persona jurídica, breve reseña de la entidad y de la su Director, así como de los miembros de su Junta Directiva. Se indicará el origen de sus fondos, sus realizaciones y logros, entre otros. (Máximo una página)
- Información básica de la labor que desarrolla la persona natural o la entidad, proponente que esté relacionada con el objetivo del Premio Germán Saldarriaga del Valle 2018. (Máximo una página)
- En el caso de las personas jurídicas, documento de soporte que acredite a quien realiza la inscripción como el Director autorizado o quien haga sus veces.
- Certificado del Revisor Fiscal o Contador oficial en el que se indique la clasificación del tamaño de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Certificado de la Cámara de Comercio con vigencia no superior a 30 días, fotocopia del RUT vigente incluso para personas naturales y para éstas, además, fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Una presentación del proyecto que contenga:
 - a. Fecha de Inicio y de finalización del proyecto, en caso de haber finalizado.
 - b. Descripción de la iniciativa (máximo tres páginas). Debe incluir los siguientes aspectos:
 - Problemática ambiental a resolver e identificación del centro poblado.
 - Un resumen claro y conciso en el que se defina en qué consiste el proyecto, cómo va a desarrollarse, la comunidad afectada o involucrada y si el proyecto ha sido ya replicado.
 - Replicabilidad
 - Cuantificación del impacto que Indique en términos cuantitativos, el impacto ambiental, social o económico de la iniciativa. Además, para las variables que así lo requieran, señalar método, tiempo y consideraciones de medición.
 - Sostenibilidad

- Pertinencia
- Innovación

c. Es posible adicionar material fotográfico o audiovisual siempre que sea concreto, corto y que complemente la información escrita.

Toda la documentación deberá presentarse en español, letra Arial 12, espacio sencillo y será enviada al correo electrónico cfcc@rotaryclubmedellin.org

Todas las dudas o inquietudes que surjan en la preparación de las propuestas deberán ser hechas por escrito hasta el 30 de Junio de 2018 inclusive y enviadas al correo electrónico citado arriba. En caso de ser pertinentes, éstas se responderán y publicarán en los 5 días hábiles siguientes a través de la página web del Club Rotario Medellín www.rotaryclubmedellin.org.

PLAZO

8.

La apertura de las inscripciones para participar en el **PREMIO GERMAN SALDARRIAGA DEL VALLE 2018**, iniciará el día miércoles 16 de mayo de 2018 a partir de las 8:00 a.m. y terminará el día lunes 23 de julio hasta las 4:00 p.m.

9. FECHA DE ENTREGA DEL PREMIO

El **PREMIO GERMÁN SALDARRIAGA DEL VALLE 2018**, versión N° 50 se entregará el día jueves 27 de septiembre de 2018 a las 12:00 m. en el Hotel Intercontinental Medellín.

10. JURADO CALIFICADOR

El Jurado estará integrado por personas externas al Club Rotario Medellín, las que en cualquier momento y podrán solicitar ampliación o aclaración sobre la información suministrada en los documentos.

Además, dicho Jurado tiene la potestad de declarar el premio desierto, entregar la cuantía asignada completa a un solo participante o dividirla, así como otorgar distinciones honoríficas. Su decisión es inapelable.

11. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

La participación en el concurso implica la autorización tácita de los participantes para que la Corporación de Fomento Cívico y Cultural o el Club Rotario Medellín publique, divulgue, implemente en otras comunidades, reproduzca o por cualquier medio comunique el artículo de su autoría. Los

participantes aceptan que la publicación, divulgación, reproducción o comunicación del artículo podrá ser realizada por la Corporación de Fomento Cívico y Cultural o el Club Rotario Medellín en cualquier medio impreso o digital conocido o futuro. Los participantes entienden que esta autorización es por tiempo ilimitado y sin límite territorial.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

La participación en el concurso implica la autorización, la inclusión de los datos personales y de la entidad o proyecto, en una base de datos de la Corporación de Fomento Cívico y Cultural y del Club Rotario Medellín y permite el uso de éstos de manera directa o a través de terceros que hayan sido designados por las entidades organizadoras.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos en ejecución o ejecutados serán de propiedad del participante por lo que se certificará que son de su autoría y que no violan derechos de propiedad intelectual de terceros al garantizar la indemnidad de la Corporación de Fomento Cívico y Cultural y del Club Rotario Medellín frente a cualquier responsabilidad en caso de algún conflicto que pudiera surgir por este tema.

Corporación de Fomento Cívico y Cultural

La Corporación de Fomento Cívico y Cultural es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene como propósito administrar el capital donado por su fundador, el Rotario Germán Saldarriaga del Valle, quien en 1968 tuvo la iniciativa de exaltar la labor meritoria de los ciudadanos y entidades que orientan sus esfuerzos al servicio de los colombianos, a través del Premio que en su honor lleva su nombre, y que a lo largo de su historia ha reconocido diferentes campos de acción definidos como áreas de interés de la Corporación, la cual cofinancia también proyectos de interés social del Club Rotario Medellín.

Club Rotario Medellín

El Club Rotario Medellín, fundado en 1928, es miembro de Rotary International, la red mundial de servicio que reúne a líderes empresariales y profesionales, organizados en más de 200 países con el fin de prestar servicios humanitarios en sus comunidades mediante actividades que abarcan la ayuda a familias desfavorecidas, el analfabetismo, las enfermedades, la pobreza y el hambre, la falta de agua potable, el deterioro del medio ambiente, entre otras problemáticas que enfrenta el mundo actual. Cerca de un millón doscientos mil socios en el mundo integran Rotary, quienes unidos impulsan cambios para mejorar la vida en su propia localidad y el mundo entero.